



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 08 de Enero de 2024

Chachapoyas, 08 de Enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 000002-2024-

El Memorando N° 000004-2024-G.R. AMAZONAS/DRA de fecha 04 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, Memorando N° 000004-2024-G.R. AMAZONAS/DRA de fecha 04 de enero del 2024, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria, solicita se proyecte el acto resolutivo mediante el cual se encarga la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Agraria Amazonas a la **CPC. BELMIRA TORREJON TAFUR** del 04 de enero del 2024;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal." Lo cual es compatible con lo dispuesto en el Manual Normativo de Desplazamiento de Personal N° 002-92-DNP;

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de enero de 2023 y contando con los Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, temporalmente a partir del 04 de enero del 2024 a la servidora **CPC. BELMIRA TORREJON TAFUR**, las funciones de **jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Agraria – Amazonas**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, encargada, y a la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO LEOPOLDO VALQUI ZUTA
DIRECTOR REGIONAL
000722 - DIRECCION REGIONAL AGRARIA



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ RAMOS OSVER FIR
41023965 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 12:20:19 -05:00



SVZ
CC.: cc.:

Firmado digitalmente por CASTILLO
CHAVARRY RIDER FIR 46780932
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.01.2024 12:13:53 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave:

VW1IEBF